DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-13481
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER9748
EVENTO SIRE No. 5337878

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE:** Francisco Luis Pulido Tirado - Comunidad
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	10 de julio de 2019	**HORA:**	3:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 114 No. 11A - 74 (P1) Calle 114 No. 11A - 68 (P2) Calle 114 No. 11A - 58 (P3) Calle 114 No. 11A - 40 (P4) Calle 115 No. 11A – 71 (P5) Calle 115 No. 11A – 61 (P6) Calle 115 No. 11A – 51 (P7) Calle 115 No. 11A – 27 (P8)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1: 104266 Y_1: 110840 X_2: 104279 Y_2: 110838 X_3: 104273 Y_3: 110869 X_4: 104286 Y_4: 110865 X_5: 104299 Y_5: 110862 X_6: 104319 Y_6: 110858	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	005406 – Molinos del Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				60 m²	
UPZ:	26 – Las Ferias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				3	
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0105HBKL (P1) AAA0105HBJH (P2) AAA0184ZYJH y otros (P3) AAA0105HAAW y otros (P4) AAA0105HCYN y otros (P5) AAA0105HEAW (P6) AAA0105HEBS (P7) AAA0204XOCN (P8)	**PREDIOS EVALUADOS**			8		
AREA INSPECCIONADA	790 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34472		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

- Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Se informa y aclara a los responsables del proyecto urbanístico que se está adelantando en los predios P4 (Calle 115 No. 11A – 61) y P5 (Calle 115 No. 11A – 51), que las obras ejecutadas deben contar con los permisos y las licencias correspondientes. Adicionalmente, deben contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, entre ellas las siguientes disposiciones:

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, Decreto 926 de 2010. Titulo H. Numeral H.5.1.2.3 - Estabilidad de estructuras vecinas: "*De ser necesario, las estructuras adyacentes a las excavaciones deberán reforzarse o recimentarse. El soporte requerido dependerá del tipo de suelo y de la magnitud y localización de las cargas con respecto a la excavación.*"

Así mismo, diferentes disposiciones del Título H hacen referencia a las obligaciones que corresponden a los ingenieros responsables de los estudios geotécnicos en el desarrollo de los mismos, tales como las establecidas en el numeral H.1.1.2.2 — Cumplimiento y Responsabilidad, el contenido del estudio respecto de las H.2.2.2.1, literal (f) "De las recomendaciones para la protección de edificaciones y predios vecinos" y principalmente el numeral H.2.2.3, que establece literalmente:

"Especial atención se deberá dar a preservar la estabilidad y evitar asentamientos de las construcciones aledañas o adyacentes al proyecto, para lo cual se deberá implementar las recomendaciones que el diseñador geotécnico del

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

proyecto entregue para tal fin. Se deberá suscribir un acta de vecindad de forma previa al inicio del proyecto que deje constancia del estado de las edificaciones y terrenos adyacentes al proyecto. En caso de que se detecten efectos adversos en las edificaciones vecinas por efecto del desarrollo del proyecto, se deberá implementar una instrumentación adecuada y adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación de dichos efectos, sin perjuicio de otro tipo de acciones que se deriven de estos hechos."

El subrayado anterior está fuera del texto, pero señala un deber a cargo del constructor responsable, que permita establecer el estado de las edificaciones vecinas al proyecto antes de iniciar la construcción, con el fin de contar con un elemento objetivo de comparación del estado de los inmuebles antes de la construcción y el estado posterior a ella, a efectos de identificar los daños iniciales que pudiera tener, los cuales son responsabilidad del propietario, y los que pudieran ocurrir con ocasión o por causa de la nueva construcción, los cuales serían responsabilidad de quien desarrolló la actividad que dio lugar a ellos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Obra Aledaña.

6. ANTECEDENTES:

El sector catastral Molinos del Norte de la localidad Usaquén, corresponde con un área urbana consolidada y no pertenece a un barrio o desarrollo incluido en el programa de legalización y regularización de barrios de la Administración Distrital, razón por la cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto técnico de amenaza y/o riesgo para su reglamentación urbanística.

De acuerdo con los mapas de amenaza por movimientos en masa e inundación por desbordamiento del Decreto 190 de 2004, actualizados respectivamente por las Resoluciones 0751 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, la zona donde se localiza el predio evaluado no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de amenaza por inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

La Tabla 1 presenta la nomenclatura de los predios evaluados y la Figura 1 muestra su ubicación en el sector catastral Molinos del Norte de la localidad Usaquén.

Tabla 1. Nomenclatura de los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 114 No. 11A - 74	AAA0105HBKL
P2	Calle 114 No. 11A - 68	AAA0105HBJH
P3	Calle 114 No. 11A - 58	AAA0184ZYJH y otros
P4	Calle 114 No. 11A - 40	AAA0105HAAW y otros
P5	Calle 115 No. 11A – 71	AAA0105HCYN y otros
P6	Calle 115 No. 11A – 61	AAA0105HEAW
P7	Calle 115 No. 11A – 51	AAA0105HEBS
P8	Calle 115 No. 11A – 27	AAA0204XOCN

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

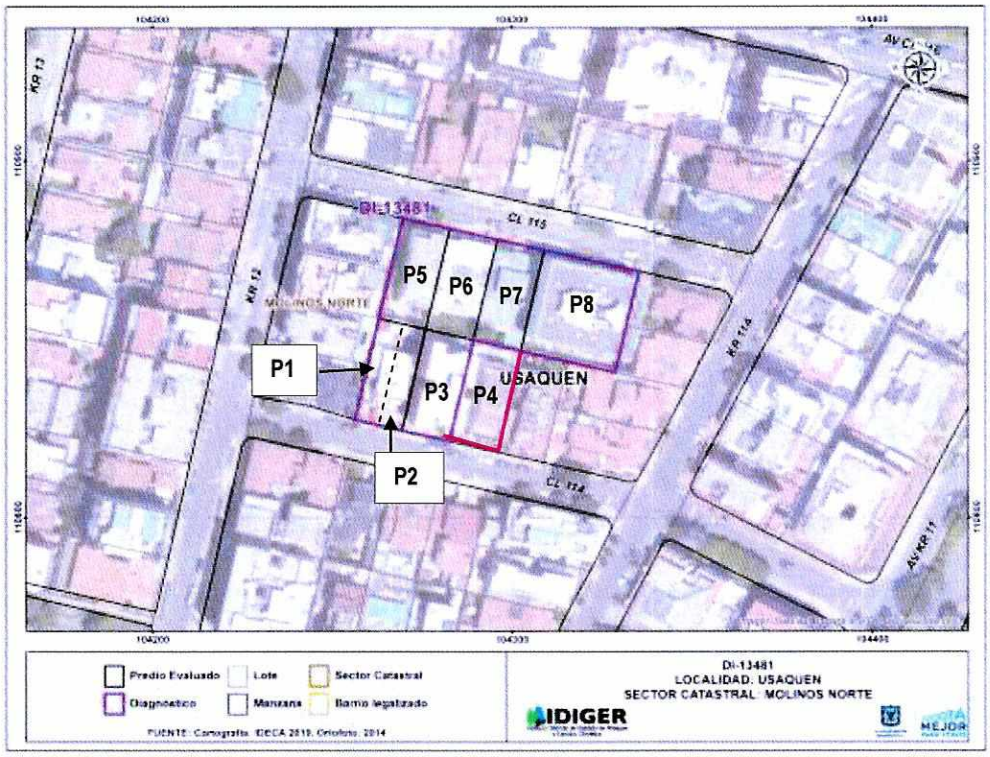


Figura 1. Ubicación de los predios evaluados en el sector catastral Molinos del Norte de la localidad Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2019ER9748, el día 10 de julio de 2019 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica a los predios indicados en la Figura 1; estos se encuentran en una zona plana donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y nueve (9) niveles, que en términos generales se encuentran construidas en muros de carga y pórticos de concreto reforzado. La zona está consolidada urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso pavimentadas. A continuación, se presenta una descripción de los predios visitados durante la visita técnica realizada.

Predio P1 - Calle 114 No. 11A – 74 / Predio P2 - Calle 114 No. 11A - 68	
 **Fotografía 1**. Vista exterior de los predios P1 y P2.	Los predios P1 y P2 corresponden a una vivienda bifamiliar de tres niveles, construida en muros de carga que al parecer carecen de vigas y columnas de confinamiento. La cubierta está formada por tejas de asbesto-cemento posiblemente apoyadas sobre elementos de madera, que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de la edificación; (ver Fotografía 1). En la parte posterior de las viviendas se encuentra una estructura de un nivel, construida en mampostería simple, con cubiertas en tejas plásticas y de asbesto-cemento

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Predio P1



Fotografía 2. Grieta de tendencia diagonal en uno de los muros del comedor.



Fotografía 3. Grieta de tendencia diagonal en uno de los muros de la zona de garaje.



Fotografía 4. Grieta de tendencia diagonal en el muro del costado occidental de la cocina

apoyadas sobre elementos de madera, (ver Fotografías 6 y 11, 12 y 13).

En esta área se encuentra la zona de lavado de la vivienda, un baño y una habitación que es usada como sitio de bodega de algunos enseres, (ver Fotografía 2).

A continuación, se describen de forma general las afectaciones identificadas en los dos predios:

Predio P1

- Grieta de tendencia diagonal de aproximadamente 2.0 de longitud y 3.0 mm de abertura en uno de los muros de mampostería del comedor; (ver Fotografía 2).
- Grieta de tendencia diagonal de aproximadamente 1.5 de longitud y 2.0 mm de abertura en uno de los muros de mampostería de la zona de garaje, (ver Fotografía 3).
- Grieta de tendencia diagonal de aproximadamente 1.5 de longitud y 2.0 mm de abertura en el muro del costado occidental de la cocina, (ver Fotografía 4).
- Fisura de tendencia horizontal de aproximadamente 0.8 de longitud y 1.5 mm de abertura en el marco de la puerta de entrada al comedor de la vivienda, (ver Fotografía 5).
- En la estructura localizada en la parte posterior de la vivienda, no se identificaron daños en los elementos visibles, (ver Fotografía 6).



Fotografía 5. Fisura de tendencia horizontal en el marco de la puerta de entrada al comedor de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

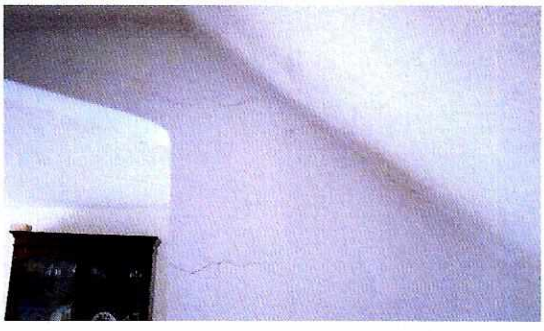


Fotografía 6. Estructura localizada en la parte posterior de la vivienda, no se identificaron.

Predio P2



Fotografía 7. Grieta de tendencia diagonal en uno de los muros de mampostería del predio P2.



Fotografía 8. Fisuras de tendencia horizontal bajo la escalera y el muro de apoyo de la misma.

Predio P2

- Grieta de tendencia diagonal de aproximadamente 2.0 de longitud y 5.0 mm de abertura en uno de los muros de mampostería del comedor; (ver Fotografía 7).

- Fisuras de tendencia horizontal de máximo 50 cm de longitud y 3.0 mm de abertura bajo la escalera que comunica el primer y segundo nivel, y el muro de mampostería donde esta se apoya, (ver Fotografía 8).

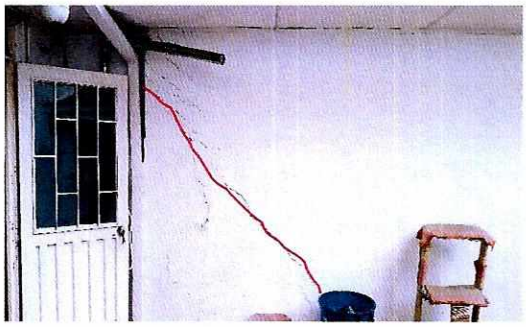
- Fisuras de tendencia diagonal de aproximadamente 2.0 de longitud y 3.0 mm en el muro que separa el predio P1 del predio P2, (ver Fotografía 9).

- Asentamiento diferencial de la edificación hacia el costado oriental de la misma, como se observa en la Fotografía 10.

En la edificación localizada en la parte posterior del predio se observan:

- Grietas de tendencia horizontal de aproximadamente 5.0 mm de abertura en la mayor parte de los muros de mampostería, (ver Fotografías 11 y 12).

- En algunos muros cercanos a las ventanas se identificaron grietas de tendencia diagonal de aproximadamente 50 cm de longitud y 5.0 mm de abertura, con desprendimientos de acabados, (ver Fotografía 13).



Fotografía 9. Grietas en el muro que divide los predios P1 y P2.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 10. La edificación presenta asentamiento hacia el costado oriental.



Fotografía 11. La mayor parte de los muros de mampostería de la edificación localizada en la parte posterior del predio presenta grietas de tendencia horizontal.



Fotografía 12. La mayor parte de los muros de mampostería de la edificación localizada en la parte posterior del predio presenta grietas de tendencia horizontal.



Fotografía 13. Fisuras de tendencia diagonal con desprendimiento de acabados.

Predio P3 - Calle 114 No. 11A - 58



Fotografía 14. Vista exterior del predio P2.

En el predio P2 se emplaza una edificación de cinco niveles y sótano, posiblemente construida en pórticos de concreto reforzado, con placas de entrepiso y cubierta elaboradas también en este material, (ver Fotografía 14).

Durante la visita técnica, no fue posible ingresar a la edificación, por lo que la inspección visual se realizó desde el exterior, sin identificar daños en los elementos visibles.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Predio P4 - Calle 114 No. 11A - 10



Fotografía 15. Vista exterior del predio P4.

En el predio P4 se emplaza una edificación de tres niveles y sótano, posiblemente construida en pórticos de concreto reforzado, con placas de entrepiso y cubierta elaboradas también en este material, (ver Fotografía 15).

Durante la visita técnica, no fue posible ingresar a la edificación, por lo que la inspección visual se realizó desde el exterior, sin identificar daños en los elementos visibles.

Predio P5 - Calle 114 No. 11A - 71

En el predio P5 se emplaza una edificación de cuatro niveles y semisótano, posiblemente construida en muros de carga, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de asbesto-cemento, (ver Fotografía 16).Durante la visita técnica, no fue posible ingresar a la edificación, por lo que la inspección visual se realizó desde el exterior, sin identificar daños en los elementos visibles, (ver Fotografía 17).



Fotografía 16. Vista de la fachada norte del predio P3.



Fotografía 17. Vista posterior del predio P3. Imagen tonada desde el predio P1.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Predio P6 - Calle 115 No. 11A – 61 / Predio P7 - Calle 115 No. 11A – 51

En los predios P6 y P7 se adelantó la demolición de una edificación para la construcción de un proyecto de vivienda multifamiliar de cuatro niveles. Al parecer, para el momento de la visita técnica el proyecto se encuentra en etapa de cimentación, (ver Fotografías 18 y 19).



Fotografía 18. Vista exterior de los predios P4 y P5.



Fotografía 19. Vista exterior de los predios P4 y P5.

Predio P8 - Calle 115 No. 11A – 27



Fotografía 20. Vista exterior del predio P6.

En el predio P8 se emplaza una edificación de cinco niveles, posiblemente construida en pórticos de concreto reforzado, con placas de entrepiso y cubierta elaboradas también en este material, (ver Fotografía 20).

Durante la visita técnica, no fue posible ingresar a la edificación, por lo que la inspección visual se realizó desde el exterior, sin identificar daños en los elementos visibles.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los daños identificados en el predio P1 y P2 se deban a asentamientos diferenciales generados por las obras que se están adelantando en los predios P6 y P7; sin embargo, a partir de una inspección visual no es posible tener certeza sobre esta situación.

10. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Calle 114 No. 11A - 74	Marlen Álvarez	Edificación	Residencial	3	Moderado
P2	Calle 114 No. 11A - 68	Francisco Pulido Claudia Pulido	Edificación	Residencial	3	----
P3	Calle 114 No. 11A - 58	-----	Edificación	Residencial	5	----

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P4	Calle 114 No. 11A - 40	----	Edificación	Residencial	3	----
P5	Calle 115 No. 11A – 71	----	Edificación	Residencial	4	----
P6	Calle 115 No. 11A – 61	----	Lote en construcción	----	----	----
P7	Calle 115 No. 11A – 51	----	Lote en construcción	----	----	----
P8	Calle 115 No. 11A – 27	----	Edificación	Residencial	5	----

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de los daños identificados en las edificaciones emplazadas en los predios P1 y P2; particularmente el incremento de los daños en la edificación localizada en la parte posterior del predio podría generar colapsos parciales de los muros de mampostería y la cubierta.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del interior de los predios P1 y P2, y el exterior de los predios P3, P4, P5, P6, P7 y P8.

- Debido a los daños identificados en la edificación localizada en la parte posterior del predio P1 se realizó apertura del Evento SIRE No. 5337878 y se emitió la siguiente recomendación de uso:

- Recomendación de restricción de uso de los siguientes predios:

Tabla 2. Recomendaciones de evacuación emitidas en atención al Evento SIRE de la referencia.

No.	FECHA	DIRECCIÓN	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	ZONA RESTRINGIDA
3403	10/07/2019	Calle 114 No. 11 A -68	Francisco Pulido	Restricción de uso de la edificación ubicada en la parte posterior del predio P2

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones de uno y tres niveles ubicadas en el predio P1 (Calle 114 No. 11A - 74), **no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio** por los daños identificados al interior de las edificaciones; sin embargo, su comportamiento ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación de tres niveles ubicada en el predio P2 (Calle 114 No. 11A - 68), **no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio** por los daños existentes al interior de la edificación; sin embargo, su comportamiento ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación de un nivel ubicada en la parte posterior del predio P2 (Calle 114 No. 11A - 68), **se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio** por los daños existentes al interior de la edificación.

- No es posible concluir acerca de la estabilidad estructural de las edificaciones ubicadas en los predios P3 (Calle 114 No. 11A - 58), P4 (Calle 114 No. 11A - 40), P5 (Calle 115 No. 11A – 71), P6 (Calle 115 No. 11A – 61), P7 (Calle 115 No. 11A – 51) y P8 (Calle 115 No. 11A – 27); sin embargo, durante la inspección visual realizada desde el exterior, no se identificaron daños en los elementos visibles.

14. RECOMENDACIONES

- Dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios P1 (Calle 114 No. 11A - 74) y P2 (Calle 114 No. 11A - 68), están asociados con la construcción adelantada en los predios P6 (Calle 115 No. 11A – 61) y P7 (Calle 115 No. 11A – 51), se recomienda a la Alcaldía Local de Usaquén realizar los trámites correspondientes con el responsable y/o responsables de dicha construcción con el propósito de garantizar la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente las obras causaron o actuaron como detonantes de los daños evidenciados.

- Las obras de reparación que se adelanten en los predios P1 (Calle 114 No. 11A - 74) y P2 (Calle 114 No. 11A - 68), deben garantizar que las edificaciones tengan las condiciones que presentaban antes del inicio de las obras. Se recomienda que dichas intervenciones se realicen con el apoyo de personal idóneo, garantizando que las edificaciones reparadas tengan los niveles de seguridad requeridos.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en los predios P6 (Calle 115 No. 11A – 61) y P7 (Calle 115 No. 11A – 51), se recomienda tener en cuenta el *Artículo 32 del Decreto 172 de 2014*, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A los propietarios de los predios P1 (Calle 114 No. 11A - 74) y P2 (Calle 114 No. 11A - 68), se les recomienda hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y el terreno, con el fin de alertar oportunamente a las entidades y autoridades correspondientes. Dicho seguimiento se puede adelantar mediante la instalación de testigos de yeso en las grietas existentes y la implementación de controles topográficos que permitan estimar el comportamiento del proceso de asentamiento diferencial, la velocidad de deformación del suelo, así como las áreas en donde se producen los mayores asentamientos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus respectivas competencias, adelantar el control urbanístico de las obras que actualmente se adelantan los predios P6 (Calle 115 No. 11A – 61) y P7 (Calle 115 No. 11A – 51), ubicados en el sector catastral Molinos del Norte de la localidad de Usaquén.

- A la Alcaldía Local de Usaquén., desde sus respectivas competencias, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el presente Diagnóstico Técnico, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Laura Ángela González Ortiz Profesión: Ingeniera Civil Magíster en Ingeniería - Geotecnia Contratsista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Reviso
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS